ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 536 /16

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/16, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SEGUNDO LLAMADO CON ID 318953.".----------

Yatytay, 07 de Noviembre del 2016.-

VISTO: El dictamen de fecha 07 de noviembre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 24/16, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SEGUNDO LLAMADO CON ID 318953." "** .----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los dictámenes del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"ESTACION DE SERVICIO COPETROL YATYTAY KM 14"** , del **SEÑOR EDGAR RODOLFO SCHEISS RUIZ** con **RUC 3795287-0** para Contratación Directa Nº 24/16, denominada **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SEGUNDO LLAMADO CON ID 318953"** .----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ESTACION DE SERVICIO COPETROL YATYTAY KM 14**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2016, para el Objeto del Gasto 360 recursos **ROYALTIES** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SEGUNDO LLAMADO CON ID 318953"** , a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…" .-------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad" .----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la

contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° . ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 24/2016 a la firma **"ESTACION DE SERVICIO COPETROL YATYTAY KM 14" , del SEÑOR EDGAR RODOLFO SCHEISS RUIZ con RUC 3795287-0, denominada "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SEGUNDO LLAMADO CON ID 318953" , por un monto total de 90.996.500 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.)**----------

Art. 2° . DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - SECRETARIA

.....
DAISY MARLENE S. AGUILERA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - INTENDENCIA

.....
PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
INTENDENTE MUNICIPAL